

OMPI



PCIPD/3/5
ORIGINAL: Inglés
FECHA: Julio de 2002

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Tercera sesión

Ginebra, 28 de octubre a 1 de noviembre de 2002

ACTIVIDADES DE LA OMI EN MATERIA DE GESTIÓN COLECTIVA

Documento preparado por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. El potencial económico y el dinamismo cultural cada vez mayores del sector de derecho de autor, impulsados en gran medida por los progresos tecnológicos y el consiguiente aumento del uso de obras protegidas, en particular, en el entorno digital, ha hecho que la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos adquieran máxima importancia en lo que respecta a la protección de los autores y compositores. La contribución y el potencial que ofrece ese sector a la economía de todo el mundo es uno de los motores que impulsan el programa de actividades que la OMPI desea llevar a cabo en el bienio en curso. Como parte integrante del Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo, la División de Gestión Colectiva del Derecho de Autor no hace más que empeñarse en ayudar a los Estados miembros a establecer una infraestructura apropiada que permita gestionar de forma colectiva los derechos de los autores, los compositores y los artistas intérpretes y ejecutantes en los planos nacional y regional. Cabe destacar que, para llevar a cabo su labor, la División precisa establecer lazos de cooperación y apoyar y coordinar sus actividades con otras divisiones de la OMPI, en particular, las oficinas regionales, la Academia Mundial y la División de Derecho de Autor.

2. La División de Gestión Colectiva del Derecho de Autor aplica un enfoque específicamente adaptado a cada región o país a la hora de responder a los principales problemas con que se enfrentan los organismos de gestión colectiva. En los países en los que no existen organismos de ese tipo, la División se esfuerza por promover un aumento de conciencia acerca de la importancia de contar con sociedades de ese tipo. El programa de la División se ha llevado a cabo sobre la base de un análisis detenido de la última actualidad en el plano internacional y de las opciones de índole normativa que permitan solucionar los problemas planteados. La labor que lleva a cabo se ve enriquecida con iniciativas de distinta índole, como las oportunidades de formación, encaminadas a velar por la compatibilidad de los sistemas de gestión de los derechos de los países en desarrollo con las normas y sistemas técnicos internacionales y por la integración de las tecnologías digitales en las actividades de gestión colectiva.

3. En el presente documento se examina la labor realizada por la OMPI en el ámbito de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en el período comprendido entre enero de 2001 y junio de 2002, y se exponen las actividades emprendidas por otras oficinas o divisiones, y se aporta una iniciativa propia, o en cooperación con la División de Gestión Colectiva del Derecho de Autor. Con ese fin, el informe se divide en varias partes, en función de las actividades realizadas: reuniones regionales y nacionales; cursos de formación y visitas de estudio; actividades realizadas en el marco del sector; misiones de asesoramiento; asistencia técnica y tecnologías de la información; estudios; acuerdos de cooperación y publicaciones.

II. REUNIONES REGIONALES Y NACIONALES

4. En el plan regional, las actividades de gestión colectiva se han integrado en las actividades generales que se llevan a cabo en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos. Durante el período reseñado, la OMPI emprendió varias actividades, que vinieron a añadirse a los proyectos en curso desde el bienio anterior. En las líneas que figuran a continuación se informa sobre esas actividades por región o por orden cronológico.

A. Reuniones regionales

5. En cooperación con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) del Ministerio de Economía del Gobierno de Portugal, en febrero de 2001 se organizó en Lisboa una Mesa Redonda Interregional de alto nivel sobre la Propiedad Intelectual y los Países Menos Adelantados (PMA). La finalidad de la reunión era formular políticas y examinar cuestiones técnicas para contribuir al proceso de creación de instituciones y desarrollo de recursos humanos en el ámbito de la propiedad intelectual en los PMA. La reunión formó parte de las actividades de preparación de la OMPI para participar en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, organizada en Bruselas, en mayo de 2001.

AFRICA

6. Organizado en cooperación con la Oficina de Derecho de Autor de Ghana y la Red Africana de Editores (APNET), en febrero de 2002 tuvo lugar en Accra (Ghana), el Seminario Regional sobre la Protección del Derecho de Autor y la Industria Literaria Africana en la Era Digital. En el Seminario participaron unas 143 personas, incluidos 12 editores de los siguientes países: Benin, Camerún, Coted'Ivoire, Guinea, Kenya, Malí, Namibia, Nigeria, República Unida de Tanzania, Senegal, Togo y Uganda; participaron también los directores de las Oficinas de Derecho de Autor de Benin, Nigeria, Sudáfrica y Togo y dos funcionarios de la OMPI, que pronunciaron ponencias sobre las aspiraciones y necesidades de los editores africanos en materia de propiedad intelectual, deteniéndose, en particular, en problemas que afectan actualmente al sector de derecho de autor, como la distribución digital de material impreso y la gestión colectiva y el derecho de reproducción. Intervinieron también en la reunión varios oradores especialmente invitados para la ocasión y procedentes de Burkina Faso, Ghana y Malawi así como un representante de la Organización Conjunta de Derecho de Autor de Finlandia (KOPIOSTO), el Presidente Honorario de la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) y el Asesor Jurídico de la Unión Internacional de Editores (UIE).

7. La aplicación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) en los países menos adelantados está en el centro del orden del día de la OMPI habida cuenta del plazo fijado en el año 2006 para la aplicación de dicho Acuerdo en esos países. Con ese fin, en abril de 2002 se organizó en Dar es Salam (República Unida de Tanzania), un taller regional OMPI-OMC sobre la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, destinado concretamente a 36 países africanos. La gestión colectiva fue una de las cuestiones abordadas en relación con la observancia de los derechos exclusivos contemplados en la legislación nacional. En el seminario se formularon recomendaciones sobre varios aspectos de propiedad intelectual, en particular, los organismos de gestión colectiva, que todavía no se han creado en un gran número de PMA.

8. En mayo de 2002 se organizó en Maputo (Mozambique) un seminario subregional sobre el derecho de autor y los derechos conexos, en el que participaron 50 personas. En el seminario, en el que participaron también representantes de Cabo Verde y de Santo Tomé y Príncipe, presentaron ponencias sobre la gestión colectiva del derecho de autor varios oradores, a saber, el Administrador de derecho de autor de la Sociedad de Derecho de Autor de Malawi (COSOMA), un representante de la Dirección General de Cultura del Portugal (IGAC) y de la Sociedad Portuguesa de Autores (SPA), y dos funcionarios y un consultor de la OMPI de Suiza.

PAÍSES ÁRABES

9. En cooperación con Azerbaiyán, en mayo de 2001 tuvo lugar en Bakú una conferencia sobre la propiedad intelectual, organizada por la OMPI y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO). La reunión, en la que se dieron cita funcionarios gubernamentales procedentes de cada uno de los 45 Estados miembros de la ISESCO, concretamente, representantes de ministerios o administraciones encargadas del derecho de autor y los derechos conexos, se centró en cuestiones como la función que desempeña la propiedad intelectual en la promoción de los avances tecnológicos, el comercio y las inversiones; las dimensiones económica y cultural de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos; y el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación y Ejecución y Fonogramas (WPPT), así como en la piratería, los conocimientos tradicionales y el folclore. Las ponencias corrieron a cargo de representantes de la Asamblea Mundial de Pequeñas y Medianas Empresas (WASME), el Centro de Tecnologías de la Información y Propiedad Intelectual (CITIP), la Universidad de Ciencias Aplicadas del Cantón de Solothurn (Suiza) y la *Business Software Alliance* (BSA).

10. En cooperación con el Gobierno de Marruecos, y con la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, en junio de 2001, la OMPI organizó en Rabat (Marruecos) un seminario subregional sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. El taller vino a ser un foro especializado para el intercambio de puntos de vista y experiencias entre altos funcionarios gubernamentales encargados del derecho de autor y los derechos conexos. En los intensos debates que tuvieron lugar en torno a cuestiones específicamente relacionadas con la gestión colectiva, pudo realizarse una verdadera evaluación de los logros y lagunas de esos sistemas en los respectivos países. Al final del seminario se adoptó un plan de acción destinado a Argelia, Egipto, Líbano, Marruecos y Túnez.

11. En febrero de 2002, la OMPI organizó en Manama (Bahrein), en colaboración con el Ministerio de Información de ese país, una reunión interregional sobre el derecho de autor y los derechos conexos. Fue una oportunidad para intercambiar experiencias sobre las normas de protección en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, en particular, al aluz de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. La reunión, a la que asistieron representantes de 26 países, dedicó una sesión al análisis de problemas relativos a la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en los países de varios participantes.

ASIA Y EL PACÍFICO

12. Mumbai (India) fue el escenario de un simposio regional sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en los países de Asia y el Pacífico, celebrado en diciembre de 2001. El simposio se organizó en colaboración con el Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos del Gobierno de la India, y la Sociedad de Derechos de Interpretación y Ejecución de la India (IPRS), con la colaboración de la Oficina Japonesa de Derecho de Autor (JCO). Se contó la participación de representantes de Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, China, Fiji, Filipinas, Indonesia, Malasia, Mongolia, Nepal, Papua Nueva Guinea, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam. En el simposio intervinieron representantes del Centro de Investigación de Información en materia de Derecho de Autor (CRIC), la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), la IFRRO y el Consejo Húngaro de Derecho de Autor, que expusieron su experiencia concreta a los 70 participantes en el simposio y se refirieron

concretamente a las posibilidades que ofrece la gestión colectiva en los respectivos países. Se examinaron también modelos de cooperación regional entre organismos de gestión colectiva.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

13. Un funcionario de la OMPI participó en el Foro Internacional sobre Interpretaciones y Ejecuciones Artísticas organizado por la Federación Iberoamericana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes (FILAIE) y la Sociedad Uruguaya de Artistas Intérpretes y Ejecutantes (SUDEI) en Montevideo, en mayo de 2001. El foro tuvo lugar poco antes de la Asamblea General de la FILAIE y paralelamente a los actos de conmemoración del 50 aniversario de la creación de la SUDEI, que fue la primera sociedad de gestión colectiva de los artistas intérpretes y ejecutantes que se creó en América Latina (1951-2001).

14. En colaboración con el Consejo de Derechos de Autor del Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay, la OMPI organizó en septiembre de 2001 un taller en Montevideo con el tema "La importancia económica de las industrias y actividades protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos en los países del MERCOSUR y Chile". En él participaron representantes de la Argentina, el Brasil, Chile, el Paraguay y el Uruguay, de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Los oradores de esos países y los funcionarios de la OMPI especialmente invitados para la ocasión pronunciaron ponencias sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. El taller fue muy positivo pues permitió exponer un panorama general de la estructura del mercado de los principales sectores relacionados con el derecho de autor.

15. La Tercera Reunión de Directores de Oficinas de Derechos de Autor de América Latina tuvo lugar en Quito (Ecuador) en noviembre de 2001. Organizada en colaboración con el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), fue un punto de encuentro para 23 participantes en representación de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Un consultor de la OMPI procedente de México presentó una ponencia en la reunión sobre la legitimación y vigilancia de las sociedades de gestión en América Latina y en Europa.

16. En colaboración con la Secretaría de MERCOSUR tuvo lugar en Montevideo (Uruguay) en diciembre de 2001, un foro regional sobre la gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual de los creadores de obras visuales. El foro, que tuvo lugar tras la estrategia mundial adoptada en una reunión celebrada en México en el año 2000, fue una oportunidad para exponer varios estudios sobre la protección de los creadores de obras visuales y para promover los sistemas de gestión colectiva entre los titulares de derechos y las instituciones interesadas.

17. San José (Costa Rica) fue el escenario del Taller Regional de la OMPI sobre Gestión Colectiva del Derecho de Autor para Países de Centroamérica, organizado en colaboración con el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la República de Costa Rica, la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM) y la SIECA. Los participantes en el taller, procedentes de los organismos de gestión colectiva de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, pudieron asistir a varias sesiones prácticas sobre cuestiones directamente relacionadas con las tareas que llevan a cabo las sociedades de autores. Pudieron también informarse sobre el estudio

realizado por la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) de España sobre el programa informático “Sistema de Gestión de Sociedades” (SGS); por otro lado, se abordaron los elementos necesarios para la formulación y aplicación de un plan regional de acciones sobre la gestión colectiva del derecho de autor.

18. En el marco de la segunda sesión del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual, celebrados los días 5 a 8 de febrero de 2001 (véase el documento PCIPD/2/3), la División de Gestión Colectiva del Derecho de Autor presentó un informe detallado sobre la evolución de un sistema de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos aplicado en la región del Caribe. Desde entonces se han realizado importantes progresos en el marco de ese proyecto. El Centro Regional, a saber, el *Caribbean Copyright Link*, ha pasado a ser miembro asociado de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC). Se trató de un importante paso que ha permitido que las obras de la base de datos del Caribe queden incluidas en los archivos internacionales de la CISAC y hayan recibido un código internacional (ISWC), que es un número internacional normalizado para obras musicales. A cambio de ello, el CCL prestará servicios administrativos a las sociedades nacionales y facilitará la distribución de regalías.

19. Los positivos resultados del CCL se pusieron de relieve en las reuniones que mantuvo la Junta de dicha entidad en Bridgetown (Barbados) en mayo de 2001, en Trinidad y Tabago, en noviembre de 2001, y en Ocho Ríos, en marzo de 2002. Seguidamente se presentó un informe de situación en la cuarta reunión regional de jefes de oficinas de propiedad intelectual de los países del Caribe, celebrada en Paramaribo (Suriname) en el mes de junio, en la que estuvieron representados los Gobiernos de Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, y Trinidad y Tabago. En la reunión participaron, en calidad de observador, representantes de la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la *Caribbean Regional Negotiating Machinery* (CRNM) y la Universidad de Las Antillas (UWI). Asistieron también en la misma el Presidente del Comité Regional sobre Propiedad Intelectual y Comercio Electrónico y el Presidente de la Junta del CCL.

20. La finalidad de la participación de la OMPI en ese proyecto es prestar asistencia en las actividades de promoción del CCL con miras a mejorar su funcionamiento sin que ello vaya en detrimento de la rapidez y la eficacia del servicio que presta dicha institución. Por otro lado, los objetivos fijados en el ámbito de la formación se lograron en el curso de 2001 gracias a la asistencia permanente de la SGAE en el uso del módulo de distribución, y la primera distribución de regalías mediante el nuevo sistema regional se llevó a cabo en julio de 2002.

21. Para la puesta en práctica del proyecto regional del Caribe es necesario atraer al máximo número de sociedades que el sistema pueda acoger. Por otro lado, es menester contar con el apoyo del Gobierno a fin de cumplir los objetivos fijados en junio de 1999 por los ministros encargados de cuestiones de propiedad intelectual, objetivos reiterados en una recomendación adoptada en Paramaribo, en la que se decía lo siguiente: “Los Ministros toman nota de los progresos realizados en el proyecto de establecimiento de un sistema regional de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en el Caribe [...] y reafirman su apoyo en relación con el proyecto a la vez que instan al establecimiento de sociedades de gestión colectiva en los países que todavía no cuentan con esas tipode organizaciones”. Desde entonces se han entablado conversaciones en Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice y Suriname con miras a promover dicho proyecto.

B. Reuniones nacionales

ÁFRICA

22. En junio de 2001, tuvo lugar en Monrovia (Liberia), un seminario nacional sobre la propiedad intelectual y el fomento del comercio, en cuyo marco, el Administrador de derecho de autor de la Sociedad de Derecho de Autor de Ghana (COSGA), en calidad de consultor de la OMPI, pronunció una ponencia sobre la gestión colectiva.

23. Como parte de los actos que tuvieron lugar en julio de 2001, en el marco del 4º Festival Cinematográfico Internacional de Zanzíbar (República Unida de Tanzania), el Administrador de derecho de autor de la Sociedad de Derecho de Autor de Malawi (COSOMA), en calidad de consultor de la OMPI, hizo una ponencia sobre la gestión colectiva.

24. En marzo de 2002, y en colaboración con el Gobierno del Gabón y la Agencia Intergubernamental (AIF) de la *Organisation Internationale de la Francophonie* (OIF), tuvo lugar en Libreville (Gabón) un seminario nacional sobre la protección del derecho de autor y los derechos conexos. En la reunión se contó también con la colaboración de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI). Al seminario asistieron cerca de 75 participantes y un funcionario de la OMPI. Sobre la base de las ponencias pronunciadas por los directores de las sociedades de gestión colectiva del Senegal (BSDA) y de Malí (BUMDA), se llevó a cabo una serie de debates sobre los principios generales de la gestión colectiva y sobre los problemas que plantea la introducción de normas de protección del derecho de autor en Internet en la legislación vigente sobre el establecimiento de una sociedad nacional de gestión colectiva. Por otro lado, se formularon propuestas específicas y se elaboró un plan de acción entorno a las cuestiones examinadas.

25. En mayo de 2002 tuvo lugar en Moroni (Comoras) un seminario de sensibilización sobre la importancia de la propiedad intelectual, en cuyo marco se pusieron de relieve varios aspectos generales de la gestión colectiva del derecho de autor.

PAÍSES ÁRABES

26. En junio de 2001 tuvo lugar en Sana (Yemen) un seminario nacional sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, organizado en colaboración con el Ministerio de Suministros y Comercio, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Cultura y Turismo del Yemen. En el marco del seminario, un funcionario de la OMPI y el catedrático de Derecho civil de la Universidad *Beni Sweif* de la República Árabe de Egipto expusieron los principios fundamentales de la protección del derecho de autor y los derechos conexos de conformidad con los convenios internacionales en ese ámbito y se refirieron más concretamente al ejercicio de determinados derechos mediante la gestión colectiva. Se examinaron también cuestiones relacionadas con la legislación nacional.

ASIA Y EL PACÍFICO

27. En colaboración con la Dirección General de Derechos de Propiedad Intelectual, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de Indonesia, y con la Sociedad Indonesa de Recaudación (*Yayasan Karya Cipta Indonesia* (KCI)), en febrero de 2002 se celebró una serie de seminarios itinerantes sobre la gestión colectiva de los

derechos sobre las obras musicales, concretamente en Medan, Surabaya y Makassar. Pudo comprobarse una vez más que los seminarios itinerantes son una opción útil y eficaz en función de los costos pues se pudo reunir a los círculos interesados en distintos lugares con miras a promover un atomado de conciencias sobre la importancia de la protección del derecho de autor, examinar la función que desempeñan los organismos de gestión colectiva y suministrar información práctica sobre el funcionamiento del sistema de gestión colectiva en el contexto de la expansión de las actividades de la KCI fuera de la capital, Yakarta. Los seminarios fueron también una oportunidad para intercambiar puntos de vista con funcionarios gubernamentales, autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley, titulares de derechos y usuarios. Se contó con la participación de unas 500 personas.

28. En junio de 2001 tuvo lugar en Ulaanbaatar (Mongolia) un seminario nacional sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, organizado en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual de Mongolia (IPOM). En la reunión, a la que asistieron unos 45 participantes, se abordaron los principios generales de la gestión colectiva y los métodos más recientes de catalogación de las obras y de distribución de regalías mediante programas informáticos creados por sociedades de autores de Asia. Por otro lado, en el seminario se tomaron importantes decisiones para respaldar el trabajo de la Sociedad de Autores y Compositores de Mongolia (MOSRAC), creada en el año 2000 y que ya ha recibido asistencia técnica de la OMPI (véase el párrafo 76).

29. En diciembre de 2001 tuvo lugar en Chennai (India) un seminario nacional sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, tras el seminario regional de Mumbai reseñado en el párrafo 12 del presente documento. La reunión fue organizada en colaboración con el Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos del Gobierno de la India y la Sociedad de Derechos de los Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la India (IPRS). Los cerca de 50 participantes que asistieron al seminario pudieron intercambiar puntos de vista sobre la evolución de la IPRS y sobre determinados problemas en relación con la piratería de fonogramas.

30. En febrero de 2002 tuvo lugar en Suva (Fiji) un seminario nacional sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, organizado en colaboración con la Comisión de Reforma Legislativa de Fiji. A la reunión asistieron aproximadamente 35 participantes de distintos organismos gubernamentales y del sector privado, estos últimos en representación de los intereses de los titulares de derechos. En el seminario se invitó a varios expertos del Japón, de la *Australasian Performing Right Association Ltd* (APRA), el Centro de Administración de los Derechos de los Artistas Intérpretes y Ejecutantes (CPRA) y del Consejo Japonés de Organizaciones de Artistas Intérpretes y Ejecutantes (GEIDANKYO) a tomar la palabra para exponer su experiencia en el establecimiento de organizaciones modernas e independientes de gestión colectiva.

31. En abril de 2002 tuvo lugar en Hanoi (Vietnam) un seminario nacional sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. A la reunión asistieron unas 50 personas en representación de los titulares de derechos, abogados y funcionarios gubernamentales encargados del derecho de autor y los derechos conexos. Las ponencias pronunciadas acerca del establecimiento de sociedades de gestión colectiva de varias categorías de derecho estuvieron a cargo de dos funcionarios de la OMPI, de un representante de la Organización Conjunta de Derechos de Autor de Finlandia (KOPIOSTO) y Presidente Honorario de la IFRRO, de un representante de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI) para la región de Asia y de un representante del Centro de Administración

delosDerechosdelos ArtistasIntérpretesyEjecutantes(CPRA)ydelGEIDANKYO (ConsejoJaponésdeOrganizacionesdeArtistasIntérpretesyEjecutantes).

32. Traselseminario,la delegaciónde laOMPIsereunióconvariosfuncionarios gubernamentales,conlosqueconversósobrelaposibleadhesióndeViet NamalConveniode BernayotrostratadosadministradosporlaOMPIsícomo sobreel establecimiento de una organizaciónvietnamitadegestióncolectivadelosderechos.Unodelospositivosresultados deesamisiónfuelanoticiadelacreacióndelCentrodeProteccióndelDerechodeAutor sobrelasObrasMusicalesdeViet Nam,cuyainauguraciónestabaprevistaparael 22de mayo de 2002.ElCentrosesempeñarásusfuncionesenelmarcode laAsociaciónde Compositores,MusicólogosyMúsicosdeViet Nam.

33. En mayo de 2002,yen colaboraciónconelMinisteriodeComercioeIndustriadel GobiernodeBhután,tuvologarenThimphuunseminarionacionalsobreelderechodeautor y losderechosconexos,alqueasistieronunos 75participantesenrepresentacióndelas instanciasencargadasdelcumplimientodelaley,loscírculosacadémicosylostitularesde derechos.Durantelareuniónseanalizóelconceptodegestióncolectivadelderechodeautor ysupuestamenteenprácticamedianteel establecimiento de una sociedad.

AMÉRICALATINAYELCARIBE

34. Conocasióndel15ºaniversariodelaAgenciaCubanadeDerechodeAutorMusical (ACDAM),yenelmarcode laJornadade laCulturaCubana,unfuncionario de laOMPI participóenunforosobrelagestióncolectivadelderechodeautor,quetuvologaren La Habana,en octubrede 2001.ElForofueorganizadoen colaboraciónconelCentro NacionaldeDerechodeAutordeCuba(CENDA)y laACDAM.Enelforointervinieron variosoradoresyelcatedráticode laFacultaddeDerechodelaUniversidaddeOttawa (Canadá),queserefirieronalosaspectossociales,culturalesyeconómicosdelderechode autor asícomo alaevoluciónnacionaleinternacionalenelámbitodelagestióncolectiva.

35. En noviembrede 2001tuvologarenMontevideo(Uruguay)un seminario nacional sobre laobservanciadelderechodeautor y los derechosconexos ,específicamentedestinadoa juecesyfiscales.El seminariofueorganizadoen colaboraciónconlaSupremaCortede Justicia,elMinisteriodeEducaciónyCultura,laFiscalíadeCorteyelConsejodeDerecho deAutordeUruguay.Loscercade 40participantesqueasistieronal seminario pudieron escucharponenciasobre cuestionescomolagestióncolectivaacargode expertosde la Argentina,Colombia ,Costa RicayPanamáyderepresentantesde laOrganización IberoamericanadeDerechodeAutor(LATINAUTOR),elInstituto UruguayodeDerechode Autor y otrosoradoreslocales.

36. En abrilde 2002tuvologarenSanJosé(Costa Rica)un seminario nacionalsobrela gestióncolectivadelderechodeautor.El seminarioseorganizóen colaboraciónconel Gobiernodela República deCosta Ricatraseltallerregionalresañadoenelpárrafo 17del presentedocumento.Enélparticparonunas 80personas,incluidoslosdelegadosinvitadosa participareneltaller,yrepresentantesdeloscírculosinteresadoseneseámbito,enparticular, autores, artistasintérpretesyejecutantes,abogados,funcionariosgubernamentalesy catedráticosdeuniversidad.Lasponenciasquefueronpronunciadasestuvieronacargode representantesdelRegistrodelDerechodeAutor y losDerechosConexosdeCosta Rica,la AsociaciónGeneraldeAutoresdelUruguay(AGADU),laFederaciónInternacionalde la IndustriaFonográfica(IFPI),laConfederaciónInternacionaldeSociedadesdeAutoresy Compositores(CISAC),LATINAUTORylaSGAE.

37. Un funcionario y un consultor de la OMPI procedentes del Canadá participaron en una sesión especial de un día sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, que tuvo lugar en Puerto España (Trinidad y Tabago), en junio de 2002. Esa sesión se organizó en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual del Ministerio de Justicia. En la sesión se encontraban presentes representantes de varias categorías de titulares de derechos, que tuvieron oportunidad de debatir problemas relacionados con la protección de los derechos conexos y con el establecimiento de organizaciones de gestión colectiva de los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes así como sobre la adhesión a tratados internacionales en ese ámbito.

38. Tras una reunión, el funcionario y el consultor de la OMPI llevaron a cabo una misión de expertos y participaron en un taller sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos que tuvo lugar en St. John's (Antigua y Barbuda), organizado en colaboración con el Ministerio de Justicia de Antigua y Barbuda. Ambos encuentros se celebraron como parte del marco aprobado por los ministros encargados de cuestiones de propiedad intelectual para el establecimiento de una infraestructura de gestión colectiva en la región. En el taller participaron funcionarios gubernamentales, asesores jurídicos, artistas intérpretes y ejecutantes, autores, compositores y editores. Las ponencias pronunciadas se centraron en la última actualidad en el ámbito de la legislación nacional y en aspectos generales de la gestión colectiva del derecho de autor.

39. En el marco de la misión de expertos se organizó una reunión con altos funcionarios gubernamentales de diferentes ministerios y organismos competentes así como de otros sectores vinculados al mundo de la música y de la creatividad, en la que se abordó la importancia de establecer una infraestructura nacional adecuada de gestión colectiva que forme parte del CCL y se aportaron aclaraciones en relación con las medidas necesarias para lograr ese objetivo. Se hizo también referencia a la adhesión a la WCT y a la WPPT.

III. CURSOS DE FORMACIÓN Y VISITAS DE ESTUDIO

40. En junio de 2001, el Director de la Oficina Marroquí de Derecho de Autor (BMDA) se desplazó a París (Francia) para realizar una visita de estudio a la Sociedad de Autores, Compositores y Editores de Música (SACEM).

41. En julio de 2001, y bajo los auspicios de la OMPI, un experto de la CISAC realizó una visita de estudio al Pakistán centrada en la gestión colectiva. Como parte de esa misión, el experto visitó Karachi, Lahore e Islamabad.

42. En julio y agosto de 2001, un consultor de la OMPI procedente de Suiza organizó un curso especial de formación destinado al personal de la Sociedad de Autores de Túnez (OTPDA). En el curso se abordaron, en particular, varios aspectos relacionados con la catalogación y con la instalación del programa informático AFRICOS.

43. En agosto de 2001, varios representantes de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM), la Sociedad de Autores de Guatemala (AGAYC) y la Sociedad Panameña de Autores y Compositores (SPAC) visitaron la Unión Brasileña de Compositores (UBC) para intercambiar puntos de vista y experiencias en la esfera de la gestión colectiva.

44. En septiembre de 2001, tres expertos del Pakistán visitaron la *Performing Right Society Ltd.*, ubicada en Londres (Reino Unido), y la Sociedad Sueca de Derechos de los Artistas Intérpretes y Ejecutantes (STIM), ubicada en Estocolmo.
45. En septiembre de 2001 tuvo lugar en Santo Domingo (República Dominicana) un curso de introducción al derecho de autor y los derechos conexos, específicamente destinado a los jueces. Fue una ocasión para pasar revista a cuestiones relacionadas con la gestión colectiva del derecho de autor.
46. En octubre de 2001 tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) el Octavo Curso Regional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, destinado a los países de América Latina. Al curso asistieron 33 participantes procedentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
47. En noviembre de 2001 tuvo lugar en Tokio (Japón) un curso de formación destinado a cuatro representantes de las sociedades de autores de Indonesia y Mongolia, para el que se contó con la asistencia financiera del Fondo Fiduciario del Japón.
48. En marzo de 2002 tuvo lugar un curso de formación destinado a la Sociedad de Derecho de Autor de la República Unida de Tanzania (COSOTA), organizado por un consultor de la OMPI de Suiza. El curso se llevó a cabo en las sedes de la COSOTA. Gran parte de los temas abarcados durante el curso de formación guardaban relación con los procedimientos de catalogación, las normas y costos en materia de concesión de licencias y los principios generales en los que se apoya la gestión de una sociedad de gestión colectiva.
49. En abril de 2002 tuvo lugar en las sedes de la Sociedad de Derecho de Autor de Malawi (COSOMA) un curso de formación organizado por la OMPI y específicamente destinado a los directores de varias entidades, a saber, la Sociedad de Autores de Obras Musicales de Kenya (MCSK), la Sociedad de Autores de Música (MASA), la Sociedad de Compositores y Autores Musicales de Namibia (NASCAM), así como al Presidente de la Sociedad Zambiana de Protección del Derecho de Autor sobre las Obras Musicales (ZAMCOPS). En el marco del curso tuvo lugar una sesión intensiva a cargo de un consultor de la OMPI y centrada en los principales aspectos del trabajo de los organismos de gestión colectiva, a saber: la catalogación, la concesión de licencias, la distribución de regalías, las finanzas y la administración, y la gestión informatizada de los derechos.
50. En junio de 2002, un consultor de la OMPI en Ginebra llevó a cabo una misión en Marruecos para prestar asesoramiento técnico al organismo de derecho de autor (BMDA) en materia de organización, estructuras y métodos de trabajo. El consultor prestó también asesoramiento en relación con el sistema de recaudación y distribución de regalías y con el almacenamiento y el acceso a documentos.

IV. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR

51. Como parte de la delegación de la OMPI, la División de Gestión Colectiva del Derecho de Autor asistió a varias reuniones organizadas en el marco del Mercado Musical Internacional (MIDEM) celebrado en Cannes (Francia) en enero de 2002, en el que la OMPI había instalado un puesto por primera vez. Esas reuniones fueron una oportunidad para conversar con varios interlocutores que se encontraban presentes y para examinar proyectos

de desarrollo de una infraestructura de gestión colectiva, de capacitación institucional y de formación. Durante esas reuniones se suministró importante información sobre los nuevos sistemas de codificación e identificación de obras musicales en Internet y sobre sistemas de radiodifusión de material sonoro en relación con el procesamiento del contenido de programas de radiodifusión.

52. En el año 2002 se recibió la visita de representantes de la SGAE. Las conversaciones se centraron en cuestiones relacionadas con la elaboración de un mayor número de módulos en el contexto del proyecto regional del Caribe y en un posible acuerdo para la adopción de un enfoque regional de la gestión colectiva del derecho de autor en varios países de Centroamérica.

53. En junio de 2002, se llevó a cabo una misión en París a fin de conversar con los funcionarios de la Sociedad Francesa de Autores de Obras de Artes Gráficas y Plásticas (ADAGP) sobre el proyecto destinado al sector de autores de obras visuales en América Latina, iniciado en 1999 en colaboración con la Oficina de Cooperación para el Desarrollo con América Latina y el Caribe. En las conversaciones se abordaron diferentes aspectos y estrategias para reforzar la coordinación de las actividades de promoción y fomento de las actividades en este ámbito en los países en desarrollo.

54. Por invitación de la Unión Internacional de Editores (UIE), la OMPI participó en la Quinta Conferencia sobre el Derecho de Autor organizada por esa entidad en Accra, tras el seminario regional reseñado en el párrafo 6 de este documento.

V. MISIONES DE ASesoramiento

55. En febrero de 2001, dos consultores de la OMPI procedentes de Argelia y de Egipto llevaron a cabo una misión en Jartum (Sudán) para conversar con las autoridades gubernamentales sobre el posible establecimiento de un organismo nacional de gestión colectiva del derecho de autor.

56. En febrero de 2001, y bajo los auspicios de la OMPI, tuvo lugar una misión de asesoramiento a cargo de un representante de la IFRRO, para conversar con funcionarios gubernamentales sobre cuestiones relacionadas con la reproducción reprográfica.

57. En febrero de 2001 tuvo lugar en Bridgetown (Barbados) una misión en la Oficina de Propiedad Intelectual y Asuntos Empresariales (CAIPO) para asesorar a las autoridades de dicha entidad sobre la creación de una infraestructura de gestión del derecho de autor y los derechos conexos y para formular recomendaciones sobre el uso óptimo de dicha infraestructura por parte de los sectores locales interesados.

58. En marzo de 2001, un funcionario de la OMPI participó en una reunión de consulta con los directores de las oficinas de derecho de autor de los Estados miembros de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), que tuvo lugar en Niamey (Níger). La finalidad era examinar la función que desempeña la OAPI en el ámbito del derecho de autor, en particular, en la gestión colectiva, y la promoción de los conocimientos culturales en virtud del Acuerdo de Bangui.

59. En mayo de 2001, un consultor de la OMPI de Suiza realizó una misión preparatoria en Argelia, Líbano, Marruecos y Túnez con el fin de evaluar la situación en esos países en el

ámbito de la gestión colectiva antes de la reunión regional que tendría lugar en junio de ese año (véase el párrafo 10).

60. En mayo de 2001, el Administrador de derechos de autor de la sociedad de autores de Malawi (COSOMA) y un consultor de la OMPI de Suiza llevaron a cabo una misión de asesoramiento en Gaborone (Botswana), centrada en cuestiones relativas al establecimiento de una organización de gestión colectiva.

61. En junio de 2001 tuvo lugar una misión de asesoramiento a un Ulaanbaatar (Mongolia), en cuyo marco, los representantes de la CISAC, el IFPI y la Sociedad Japonesa de Autores, Compositores y Editores (JASRAC) se reunieron con varios usuarios de obras musicales protegidas para hacer un introducción sobre la gestión colectiva del derecho de autor y evaluar el potencial de recaudación de regalías en ese país.

62. En agosto de 2001, un funcionario de la OMPI participó en una reunión celebrada en Río de Janeiro (Brasil), en la que participaron representantes de varios países centroamericanos, para exponer las actividades de la OMPI en el ámbito de la gestión colectiva.

63. En noviembre de 2001, un consultor de la OMPI procedente de Malawi viajó a cabo una misión de asesoramiento en Nairobi, encaminada a ayudar a la Sociedad de Derechos de Autor sobre las Obras Musicales de Kenya (MCSK) a agilizar su sistema de catalogación.

64. En enero de 2002 se llevó a cabo en Jartum (Sudán) una misión de asesoramiento sobre la enmienda de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos del Sudán. Se prestó también asesoramiento acerca de la creación y el funcionamiento de sociedades de gestión colectiva en el Sudán. A ese respecto se preparó un proyecto de reglamento y estatutos para el establecimiento de ese tipo de organizaciones, en colaboración con las autoridades sudanesas interesadas.

65. Tras el seminario nacional sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos celebrado en Suva (Fiji) en febrero de 2002 (véase el párrafo 30), se llevó a cabo una misión de asesoramiento a fin de conversar con las autoridades gubernamentales. En los debates se abordaron varias cuestiones, a saber, el impulso de las actividades en el ámbito de la gestión colectiva en Fiji, en particular, en lo que respecta a la Asociación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Fiji (FPRA), la necesidad de proveer oportunidades de formación a nivel directivo, y los programas informáticos necesarios para dichas actividades.

66. En abril de 2002 se llevó a cabo una misión de asesoramiento en Thimphu (Bhután). En el marco de la misión, los representantes de la Oficina de Asia y el Pacífico de la CISAC, del Centro de Gestión de los Derechos de los Artistas Intérpretes y Ejecutantes (CPRA) y del GEIDANKYO (Consejo Japonés de Organizaciones de Artistas Intérpretes y Ejecutantes) se reunieron con funcionarios del Gobierno de Bhután para intercambiar puntos de vista sobre el posible establecimiento de una organización de gestión colectiva del derecho de autor y de los derechos conexos en ese país.

67. En mayo de 2002, los representantes mencionados en el párrafo anterior llevaron a cabo en Katmandú (Nepal) una misión de asesoramiento sobre el refuerzo de la protección del derecho de autor y los derechos conexos, en cuyo marco se abordaron cuestiones relativas al establecimiento de una organización de gestión colectiva en Nepal.

68. En junio de 2002, un funcionario de la OMPI se reunió con miembros de la Sociedad de Autores, Compositores y Editores Musicales (SACEM) en el Líbano. Fue una ocasión para prestar asesoramiento sobre la posible asistencia que podría prestarse a la Sociedad para ampliar sus actividades. Se conversó también acerca de la posible concesión de una licencia sobre el programa informático creado por la Sociedad a otras organizaciones de gestión colectiva de los países árabes.

VI. ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

69. Se progresó en la elaboración del programa informático *Automated Functions for Rights Information in Collecting Societies* (AFRICOS), un sistema destinado a automatizar la información sobre derechos en las sociedades de recaudación, que ya se ha instalado en las organizaciones de gestión colectiva de Benin, Burkina Faso, Malawi, Mauricio, Marruecos y Túnez. Un consultor de la OMPI procedente de Burkina Faso ha introducido mejoras en la última versión del programa AFRICOS a fin de mejorar su funcionamiento y garantizar que ese sistema sea plenamente compatible con las normas internacionales aplicadas en la CISAC.

70. En el marco de las actividades relativas a la entrada en funcionamiento del *Caribbean Copyright Link* (CCL) (véanse los párrafos 18 a 21 de este documento), la OMPI ha adquirido el equipo físico necesario y lo ha puesto a disposición de las cuatro sociedades fundadoras, a saber, la COSCAP (Barbados), la COTT (Trinidad y Tabago), la JACAP (Jamaica) y la HMAS (Santa Lucía), y del propio CCL, establecido en agosto de 2000. S

71. Esas sociedades y el CCL están conectados al servidor (adquirido por la OMPI y ubicado en Madrid por razones técnicas), encargado del funcionamiento del sistema regional. En las cuatro sociedades se han instalado los módulos del programa informático SGSCreado por la SGAE. La SGAE ha prestado asistencia técnica para el mantenimiento del servidor, que contiene el repertorio nacional de sociedades miembros del CCL y que es indispensable para el funcionamiento del sistema regional.

72. Se suministró equipo informático a la Sociedad de Autores y Compositores de Mongolia (MOSRAC) cuya sede está en Ulaanbaatar así como a la Sociedad Indonesiade Recaudación (Yayasan Karya Cipta Indonesia (KCI)).

VII. ESTUDIOS

73. Un estudio sobre la vigilancia y la legitimación de las organizaciones de gestión colectiva de América Latina y determinados países de Europa, preparado por un consultor de la OMPI de México, fue presentado en la reunión de directores de oficinas de derecho de autor que tuvo lugar en Quito (Ecuador) (véase el párrafo 15).

74. Un consultor de la OMPI procedente de Egipto preparó un estudio comparativo sobre el marco jurídico de protección del derecho de autor y los derechos conexos en los países árabes y sobre las posibles enmiendas que podrían introducirse en las legislaciones de unos y otros países para facilitar el establecimiento y la consolidación de organizaciones de gestión colectiva.

75. Un consultor de la OMPI de Suiza preparó un estudio comparativo sobre los métodos aplicados por las organizaciones de gestión colectiva de varios países de Europa y de América Latina en materia de tarificación.

76. En el contexto de la modernización de los sistemas de gestión colectiva de los países del Forode Islas del Pacífico, un representante de la Oficina de Asia y el Pacífico de la CISAC preparó un estudio sobre la factibilidad de adoptar un enfoque regional. Ese estudio se presentará ante el Forode Ministros de Comercio y Economía de las Islas del Pacífico en su próxima reunión (el Forode Islas del Pacífico está integrado por 14 países en desarrollo, a saber: Estados Federados de Micronesia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu, y por Australia y Nueva Zelanda).

77. La División de Gestión Colectiva del Derecho de Autor, en colaboración con la Oficina de Asia y el Pacífico (ASPAC), preparó un estudio preliminar sobre la posibilidad de establecer un sistema regional de gestión colectiva en el marco de la ASEAN. En el estudio se abordó la situación en varios países, a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam. El estudio se llevó a cabo a raíz de una recomendación formulada en el marco de la Séptima Reunión de Consulta ASEAN-OMPI celebrada en la Sede de la OMPI en mayo de 2001, en la que se abordó la cooperación en el ámbito de la propiedad intelectual. En mayo de 2002 se distribuyó el estudio a los embajadores de las misiones permanentes de los países miembros de la ASEAN en Ginebra, a título de referencia y para solicitar observaciones.

78. Con objeto de suministrar información al personal de las nuevas sociedades de gestión de obras musicales, la División de Gestión Colectiva del Derecho de Autor, en colaboración con la Oficina de Cooperación para el Desarrollo con África, ha solicitado asistencia de un consultor de la OMPI de Suiza para preparar material docente de bases sobre las principales tareas que debe desempeñar una organización de gestión colectiva. La finalidad es elaborar documentos que contengan información indispensable en materia de gestión colectiva de obras musicales. Esos documentos estarán disponibles en francés a finales del año 2002 y serán traducidos ulteriormente.

VIII. ACUERDOS DE COOPERACIÓN

79. En el marco de las actividades realizadas en la región del Caribe (véanse los párrafos 18 a 21) se firmó un importante acuerdo con la SGAE encaminado a ayudar al CCLA a desempeñar sus tareas y a ayudar a las sociedades fundadoras del CCLA en su primera distribución independiente de regalías a sus miembros. Ese acuerdo está siendo examinado hoy a fin de tener en cuenta los positivos resultados obtenidos con el enfoque regional en materia de gestión colectiva. Por otro lado, se prevé que en el marco del Acuerdo propuesto y revisado se lleven a cabo varias actividades en Centroamérica, región en la que varias sociedades de reciente creación precisan asistencia y programas informáticos adecuados en materia de catalogación, concesión de licencias y distribución de regalías, como ya fue el caso en la región del Caribe.

80. A fin de darse seguimiento a la declaración conjunta OMPI-Australia sobre la cooperación en materia de asistencia técnica de propiedad intelectual en la región de Asia y el Pacífico, formulada por la OMPI y el Gobierno de Australia el 6 de marzo de 2000, se ha creado un

grupo de trabajo mixto que ya se ha reunido en varias ocasiones a fin de pasar revista a las actividades en curso, en particular, la preparación de cursos de formación destinados al personal de sociedades de gestión colectiva. Una de las prioridades de este grupo es la gestión colectiva del derecho de autor. En marzo de 2002, el Grupo Mixto de Trabajo, cuyo labor abarca también otras esferas de la propiedad intelectual, presentó un informe al Gobierno de Australia y la OMPI.

81. Habida cuenta de que la necesidad de asistencia para la creación y/o consolidación de sociedades de autores se acusa particularmente en el ámbito de las obras musicales, es menester instaurar lazos de cooperación con las organizaciones no gubernamentales (ONG). Varias de estas organizaciones gozan de la condición de observador en la OMPI y llevan cabo un labor sumamente eficaz desde hace muchos años. Teniendo en cuenta la finalidad esencial de la CISAC y del paralelismo de sus objetivos con los de la OMPI en el ámbito de la gestión colectiva, actualmente se está examinando un acuerdo marco de cooperación entre dichas organizaciones.

IX. PUBLICACIONES

82. En 1990, la OMPI publicó un libro titulado "Collective Administration of Copyright And Neighboring Rights" (La gestión colectiva del derecho de autor y de los derechos conexos). En dicho libro, que se elaboró sobre la base de un estudio solicitado en 1989 por las Asambleas de la OMPI, se ofrecían explicaciones detalladas sobre esta cuestión a modo de orientación para legisladores y gobiernos. Desde entonces ha cambiado mucho el clima socioeconómico, jurídico y técnico, que incide en gran medida en la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. De ahí la necesidad de actualizar esta publicación. Hoy se ha publicado un nuevo libro titulado "Collective Management of Copyright and Related Rights", disponible en inglés y cuyas versiones en español y francés serán publicadas este año.

83. Se ha reeditado el folleto sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, disponible desde la época pasada en árabe, español, francés e inglés. En dicho folleto se exponen en palabras llanas los principales aspectos de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. Escrito en un estilo muy directo, el folleto tiene por finalidad suministrar información general a los titulares de derechos y al público en general. Actualmente está en curso la preparación de un folleto similar, en el que se abordará, concretamente, la gestión colectiva de los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes.

84. Además de las actividades descritas en el párrafo 83, la División de Gestión Colectiva del Derecho de Autor está preparando una "caja de herramientas" con la finalidad de ayudar a las sociedades de autores recientemente creadas en la gestión colectiva de obras musicales protegidas por derecho de autor. Se trata de una serie de documentos indispensables para crear una sociedad de autores. En esos documentos, que abarcan aspectos jurídicos, técnicos y prácticos, ley tipo, contratos tipo, ejemplos de organigrama, y normas de distribución y tarifas, se presta asesoramiento en materia de tarificación y se suministra información sobre contratos de concesión de licencias y sobre las actividades de cooperación para el desarrollo que lleva a cabo la OMPI, y se exponen estudios de casos sobre la gestión colectiva. En esa "caja" se prevé ofrecer también varios enlaces con fuentes de información suministradas por instituciones u organismos especializados en ese campo.

85. La “caja de herramientas” será un importante instrumento al servicio de los países en desarrollo y los países en transición, en particular, los que toda vía cuentan con sociedades de gestión colectiva. Las autoridades gubernamentales, los encargados de tomar decisiones y los titulares de derechos podrán así encontrar información y respuestas a problemas concretos en relación con la gestión colectiva de los derechos.

86. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de la información contenida en el presente documento y a formular observaciones al respecto.

[Fin del documento]